



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000312/17
BITÁCORA: 10/S5-0754/01/17

Durango, Durango, 13 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**SUCESIÓN A BIENES DEL EXTINTO JOSE FELIX LEON POR CONDUCTO DE LOS REPRESENTANTES
LEGALES LOS CC. CIPRIANO LEON ESCOBAR Y MA. DEL SOCORRO LEON ESCOBAR
LEONARDO DA VINCI 145 FRACCIONAMIENTO RENACIMIENTO
MUNICIPIO DE DURANGO, DURANGO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 31 de Enero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 22 de Febrero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001247/16 de fecha 01 de Julio de 2016. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
SUCESIÓN A BIENES DEL EXTINTO JOSE FELIX LEON POR CONDUCTO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES LOS CC. CIPRIANO LEON ESCOBAR Y MA. DEL SOCORRO LEON ESCOBAR	P.P. LAS MUJERES	263.5745	Santiago Papasquiaro	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

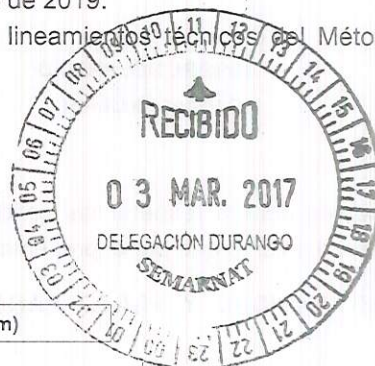
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. LAS MUJERES

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/000312/17
BITÁCORA: 10/S5-0754/01/17

Durango, Durango, 13 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1	358864.6582	2773571.8603
2	359161	2773181
3	356254	2769568
4	355709.3944	2768310.4203
5	354770.6505	2768061.1435

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. LAS MUJERES

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/10/09 - 31/12/10	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/11 - 31/12/11	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/13 - 31/12/13	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
8	13/02/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	14.01	19.27	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/02/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	14.01	17.52	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/02/17 - 31/12/17	Pinus ayacahuite	14.01	5.56	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/02/17 - 31/12/17	Pinus durangensis	14.01	203.48	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/02/17 - 31/12/17	Pinus herrerae	14.01	57.14	Metros cúbicos v.t.a.
8	13/02/17 - 31/12/17	Quercus sideroxyla	14.01	112.26	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: P.P. LAS MUJERES

415.230

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
P.P. LAS MUJERES	14.01 (catorce punto uno)	415.230 (cuatrocientos quince punto veintitres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000312/17
BITÁCORA: 10/S5-0754/01/17

Durango, Durango, 13 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. LAS MUJERES	D-10-032-MUJ-001/09

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	HL 781

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 52, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Deberá segregar del aprovechamiento una superficie total de 1.48 ha para franja protectora de vegetación ribereña.
9. Deberá segregar de la superficie total del aprovechamiento una superficie de 2.36 ha para franja protectora de caminos.
10. Deberá realizar reforestación de subrodales en una superficie total de 4.00 ha, para la anualidad 2017 con una densidad promedio de 800 plantas por ha, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en el periodos de lluvia correspondiente.
11. Deberá realizar la construcción de 30 m3 de presas filtrantes para el 2017.
12. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/000312/17
BITÁCORA: 10/S5-0754/01/17

Durango, Durango, 13 de Febrero de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.

13. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la finalidad de asegurar la regeneración, reducir gastos así como dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.
14. Deberá realizar control y acomodo de desperdicios en una superficie total de 14.01 has para el 2017.
15. MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN: Consiste en aprovechar una superficie de 14.01 has ya que no fueron aprovechadas en la anualidad autorizada 2016 por lo que se recalendariza a la anualidad 2017 los siguientes subrodas 700003 y 700001, por motivos de las prolongadas lluvias que se presentaron ese año no fue posible aprovecharla, por lo que se hace la presente Modificación al PMF.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.p. LRI. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de la PROFEPA. Ciudad.
LIC. JAIME RIVAS LOAIZA.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del Gobierno del Estado.- Ciudad.
M.C. JOSE CRUZ CONTRERAS AVINA.- Oficina Regional "SANTIAGO PAPASQUIARO".- SANTIAGO
PAPASQUIARO, Dgo.
ING. HECTOR RAUL LERMA SOTO.- Responsable Técnico.- Durango, Dgo.
EXPEDIENTE

RCQ/JLCG/AGUCH

